MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: DEQUI GRUP
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: 10/07/19 Hora: 15:16

No. S-2019 / 049143 **/ SUBIN-GRUIJ-29.**

Armenia Quindío, 10 de julio de 2019.

Coronel
LUIS HERNANDO BENAVIDES GUANCHA
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte.
Armenia Quindío

Asunto: Envío evaluación Jurídica proceso PN DEQUI MIC 018 2019

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de allegarle la evaluación jurídica del proceso de contratación de Mínima Cuantía PN DEQUI MIC 018 2019, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADO, DE SERVICIO, EN COMISIÓN Y DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO. ESTACIÓN DE POLICÍA FINLANDIA.** El presente comité verificó los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en la invitación publicada en el SECOP II del asunto, así:

EVALUACIÓN JURIDICA	EUTIMIO CASTRO RAMÍREZ NIT- 19134052-8
Formulario No.1 Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
Formulario no. 2 Compromiso Anticorrupción	CUMPLE -
Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	El documento (Cámara de Comercio) fue expedido el día 2019/07/08 - CUMPLE
Copia del formulario de inscripción en Registro Único Tributario	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadania del representante legal y/o proponente	CUMPLE
Fotocopia libreta militar y/o documento donde certifique situación militar.	Supera los cincuenta (50) años de conformidad con lo dispuesto en la Ley 48 de 1993 y la Ley 1780 del 02 de mayo de 2016.
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	CUMPLE
Consulta boletín responsables fiscales	No se encuentra reportado como responsable fiscal (el oferente lo aporta).
Certificado de antecedentes judiciales	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales (Adjunto Consulta).
Certificado de antecedentes disciplinarios:	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Adjunto Consulta)
Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016 "código nacional de policía y convivencia"	CUMPLE (Adjunto Consulta), el ciudadano no se encuentra vinculado en el Sistema RNMC de la Policía Nacional.

Concepto: Una vez verificados los antecedentes documentales respecto a los requisitos habilitantes establecidos dentro del proceso de contratación PN DEQUI MIC 018 2019, publicado en el SECOP II de orden Jurídico, se puede establecer que la firma CASTRO RAMÍREZ EUTIMIO propietario del establecimiento de comercio ESTACIÓN DE SERVICIOS LA PAZ NIT. 19134052-8, se encuentra habilitada Jurídicamente para continuar con el trámite del presente proceso de contratación.

Atentamente,

Patrullero **JHON FREDY RODRÍGUEZ HURTADO**
Miembro Comité Jurídico proceso PN DEQUI MIC 018 2019

Elaborado por: PT. Jhon Fredy Rodriguez Hurtado
Fecha de elaboración: 10 de julio de 2019
Ubicacion: Mis documentos 2019.

Avenida Centenario Calle 2 Norte, Armenia
Teléfono: 7383980 ext. 257130
dequi.siiin-grup@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PÚBLICA CLASIFICADA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 19134052 de del señor(a) EUTIMIO CASTRO RAMIREZ consultado en la fecha y hora 10/07/2019 02:11:22 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7347096

Aceptar

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:03:54 horas del 10/07/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19134052**
Apellidos y Nombres: **CASTRO RAMIREZ EUTIMIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de
lunes a viernes de 8:00 am -
12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al
Ciudadano - Bogotá D.C.

5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de julio de 2019, a las 14:01:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	191340528
Código de Verificación	191340528190710140100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: DEQUI GRUCO
Radicado No:
Recibido por:
Fecha 12-07-19 Hora 09:15

No. S-2019-04972/ SUBCO – GUTAH – 29

Armenia (Quindío), 11 de Julio de 2019

Coronel
BENAVIDES GUANCHA LUIS HERNANDO
Comandante del departamento de policía Quindío
Avenida Centenario 2 Norte
Armenia

Asunto: Concepto Económico Proceso PN DEQUI MIC 018 2019

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel, la evaluación a la propuesta de contratación parte Económico del proceso PN DEQUI MIC 018 2019 de fecha 02/07/2019, el cual se remite la propuesta del objeto contratar *"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADO DE SERVICIO, EN COMISION Y DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO. ESTACION DE POLICIA FILANDIA"*, del oferente como persona natural CASTRO RAMÍREZ EUTIMIO, propietario establecimiento de comercio ESTACIÓN DE SERVICIOS LA PAZ, NIT. 19134052-8, para lo cual se realiza la presente evaluación del proceso contractual y se entrega al Área de Contratos del Departamento de Policía Quindío en forma física y magnética al correo dequi.ofcon-pre@policia.gov.co y dequi.ofcon@policia.gov.co, de la siguiente manera, así:

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO, Documentos anexos a la propuesta.

1. **Datos básicos beneficiario cuenta:** el oferente presenta, así:

Datos básicos beneficiario cuenta (Formulario N° 3) Presenta formulario diligenciado correctamente en la cual relaciona la cuenta corriente N° 0560138060001607, de Banco DAVIVIENDA donde se puede probar que el oferente **(Cumple).**

2. **Certificación Bancaria Vigente:** (Con fecha de expedición no mayor a 90 días)

Presenta Certificación Bancaria de la entidad financiera Davivienda en la cual se relaciona la cuenta corriente N° 0560138060001607, con fecha expedida del 07 de Julio del 2019 donde se evidencia que el oferente **(Cumple).**

3. **Requisitos económicos de obligatorio cumplimiento**

1.5	REQUISITOS ECONOMICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO SOLICITADOS AL OFERENTE AÑOS 2019 Y 2020							
1.5.1	El oferente deberá presentar la oferta por el valor total del presupuesto para los años 2019 y 2020 que se relaciona a continuación:		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 12.500.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	AÑ...1		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADO, DE SERVICIO, EN COMISION Y DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO. ESTACION DE POLICIA FILANDIA AÑO 2019	1,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
	AÑ...1		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADO, DE SERVICIO, EN COMISION Y DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO. ESTACION DE POLICIA FILANDIA AÑO 2020	1,00	UN	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00

Donde se evidencia que el oferente **(Cumple).**

4. REQUISITOS PRECIOS TECHO DE MERCADO GASO LINA Y ACPM

1.6	REQUISITOS PRECIOS TECHO DE MERCADO GASOLINA Y ACPM							
1.6.1	El oferente deberá ofertar el valor del combustible por Galon (GASOLINA Y ACPM) sin superar el precio techo, a excepción de que durante el tiempo de publicación de la presente invitación este hubiera tenido incremento o decremento del valor del combustible por parte del Gobierno Nacional		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 18.932,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM - GALÓN	1,00	UN	9.078,00	9.213,00	9.213,00
	2		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA - GALÓN	1,00	UN	9.585,00	9.719,00	9.719,00
1.7	REQUISITOS PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO (a continuación el oferente deberá indicar el porcentaje de descuento)							
1.7.1	A continuación el oferente en su oferta económica deberá especificar el porcentaje de descuento sobre cada galón de Gasolina y/o ACPM que se ofrecerá llegado al caso, el cual deberá ser sostenido durante la ejecución del contrato, aplicándose dicho descuento al momento de presentar la facturación mensual del consumo. Por otra parte cuando se disponga por el gobierno nacional el incremento o decremento del valor del combustible, la Estación de Policía Filandia, Departamento de Policía Quindío solo reconocerá el valor determinado por el gobierno en su resolución teniendo en cuenta lo reflejado en el SICOM. Por ejemplo si el proponente oferta un precio por galón de combustible de $1.000.oo y el gobierno decreta un alza o una baja de $100.oo solo se reconocerá por parte de la entidad como alza o baja los $100.oo decretados por el gobierno nacional.							

Se solicita aclaración del incremento del precio techo de Gasolina y ACPM, donde se evidencia que el oferente **(Cumple).**

Atentamente;

Patrullera **LEIDY LORENA CELY GORDILLO**
Integrante Comité Económico

Anexo: No

Elaborado por: PT. Leidy Lorena Cely Gordillo
Revisado por: PT. Leidy Lorena Cely Gordillo
Fecha de elaboración: 11-07-2019
Ubicación: C:\\mis documentos\Oficios 2019

Avenida Centenario Calle 2 Norte
Teléfonos 7383980 Extensión 42330 – 42331
dequi.educo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: DEQUI GRULO
Radicado No:
Recibido por: SI. Hermocho
Fecha: 12/07/19 Hora: 09:50

No. S - 2019 - 049817 /AREAD-GRULO 29.25

Armenia Quindío, 12 JUL 2019

Coronel
LUIS HERNANDO BENAVIDES GUANCHA
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia-Quindío

Asunto: Concepto comité técnico proceso PN DEQUI MIC 018 2019.

De manera atenta y respetuosa, me permito enviar a mi Coronel, el concepto técnico como miembro del comité técnico designado por el Comando del Departamento de Policía Quindío, partiendo del principio legal de la buena fe, donde se presume que la documentación presentada por los oferentes es cierta, se realizó la verificación de la documentación e inspección de campo objeto de revisión por parte de este comité, para la contratación del proceso relacionado y cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADO, DE SERVICIO, EN COMISION Y DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO. ESTACION DE POLICIA FILANDIA, así:

	EUTIMIO CASTRO RAMIREZ	NIT	19134052-8
1.2	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.2.1	CAPACITACIÓN: La firma oferente deberá certifica r que brindará una adecuada capacitación a todo e l persona l de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional asignado, de servicio, e n comisión y de apoyo en el Departamento de Policía Quindío, Estación de Policía Filandia, de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para e l control de combustible , de igual forma deberá capacitar a su personal en el acatamiento de los va lores, tales como e l de la honestidad, la legalidad y la transparencia , para lo cual la firma oferente a llegara una vez adjudicado el contrato con un tiempo no mayor a (15) días calendario, las acta s de instrucción al personal administradores y operarios de cada estación de servicio habilitada para el cumplimiento de la ejecución del Contrato.	SI, MEDIANTE CERTIFICACION.	

1.2.2	MEJORA TECNOLÓGICA: La firma oferente garantiza que los equipos y sistemas utilizados para el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional asignado, de servicio, en comisión y de apoyo en el Departamento de Policía Quindío, Estación de Policía Filandia, sean acordes a las tecnologías actuales, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución, para lo cual el oferente aportará la certificación de la empresa que proporciona los equipos donde se especifique la tecnología a utilizar en cada uno de ellos.	**SI**	
1.2.3	La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional asignado, de servicio, en comisión y de apoyo en el Departamento de Policía Quindío, Estación de Policía Filandia sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policial se vea afectado, así mismo deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial.	**SI, CERTIFICACION DE RACIONAMIENTO**	
1.2.4	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: A fin de garantizar la calidad y continuidad en el suministro evitando incumplimientos en la ejecución del contrato, se establece como requisito mínimo que las firmas participantes en el proceso acrediten experiencia en la prestación del servicio, para lo cual, deberán presentar en conjunto con su propuesta certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso.	**SI**	
1.2.5	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: A fin de garantizar la calidad y continuidad en el suministro evitando incumplimientos en la ejecución del contrato, se establece como requisito mínimo que las firmas participantes en el proceso acrediten experiencia en la prestación del servicio, para lo cual, deberán presentar en conjunto con su propuesta certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso.	**SI**	
1.2.6	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO: Con el fin de garantizar la idoneidad y la experiencia del personal que labora y desempeña la función del suministro del combustible, el proponente deberá anexar para cada uno de los empleados que cumple la función antes descrita, los siguientes documentos, así: 1. Relación del personal que cumple la función del suministro del combustible. 2. Anexar mínimo una (1) capacitación relacionada con el objeto del presente contrato por cada uno. 3. Anexar certificación donde se determine la experiencia de estar laborado y desempeñando esta función en la empresa.	**SI**	

1.2.7	INFRAESTRUCTURA: La firma oferente garantiza que suministrará el combustible en estaciones de servicio de su propiedad o filiales, las cuales deberán estar en los sitios preestablecidos por la Policía Nacional, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones policiales. La estación de servicio, deberá contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional. A fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Para lo anterior, la firma oferente tendrá presente la siguiente distribución: UNIDAD Estación de Policía Filandia, CIUDAD DE TANQUEO Filandia, ZONA Y/O MUNICIPIO Urbana y/o Rural, PUNTO TANQUEO ESTACIONES DE SERVICIO 1.	**SI**	
1.2.8	EQUIPOS: La firma oferente garantiza que las estaciones de servicio cuentan con un sistema de seguridad (cámaras) de optima definición, las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro de combustible, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna irregularidad en el abastecimiento de los vehículos, al igual tendrá un sistema de respaldo, donde quede registrado una copia (back-up) del monitoreo, con el fin de prever problemas del sistema principal.	**SI**	
1.2.9	Una vez se inicie la ejecución del contrato, la firma oferente permitirá que el supervisor del contrato capacite al personal de administradores y operadores de los surtidores de las estaciones de servicio habilitadas, sobre la política institucional respecto al manejo y control de combustibles, para lo cual dejará constancia en actas de instrucción.	**SI**	
1.2.10	El oferente garantiza que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio definidas por el supervisor, los 7 días de la semana 24 horas del día.	**SI**	
1.2.11	La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/ó atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios deberá en todo momento poner en práctica el protocolo se seguridad establecido en cada estación de servicio para el aprovisionamiento del combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio.	**SI**	

1.2.12	La firma oferente, unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en la estación de servicio en que se pacte el suministro del mismo, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diésel Premium) es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	**SI**	
1.2.13	La firma oferente deberá mantener el descuento ofrecido por galón de combustible suministrado durante la ejecución del contrato. En caso de utilizar el plan de contingencia con estaciones diferentes a las pactadas, el oferente mantendrá precio regulado por el Ministerio de Minas y Energía, más el descuento ofertado por galón de combustible suministrado.	**SI**	
1.2.14	La firma oferente se compromete en hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda ó Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998	**SI**	
1.2.15	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.	**SI**	
1.2.16	La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodos mensuales (01 a l 30 de cada m e s), expidiendo una sola factura por todas la estación de servicio habilitada para tal fin, y hará llegar el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado al supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado mensualmente en la página SICOM; al igual se compromete a reconocer las notas crédito ó debito que por diferencia s o inexactitudes en los precios o volúmenes se reflejen en la factura , estas nota s se aplicaran en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma , teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.	**SI**	
1.2.17	La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, los cuales deberán estar en orden cronológico, pudiendo ser solicitados en forma selectiva por estaciones de servicio, por el supervisor del contrato a fin de ser revisados. Cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional Departamento de Policía Quindío (Numeral ocho (8) Condiciones Técnicas). El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado quincenal por consumos diferentes a los programados.	**SI**	

1.2.18	La firma oferente nombrará un funcionario de la empresa debidamente facultado con disposición permanente y poder de decisión para resolver con prontitud cualquier circunstancia que se presente dentro de la ejecución del contrato. Así mismo se compromete a utilizar el personal adicional que se requiera para cumplir con oportunidad, calidad y eficiencia el objeto del contrato a celebrar.	**SI**	
1.2.19	La firma oferente deberá aceptar que en cualquier tiempo, la Policía Nacional Departamento de Policía Quindío, realice auditoria a las estaciones de servicio, a fin de controlar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura, las cuales pueden en forma directa o indirecta ser realizados por un tercero contratado para tal fin.	**SI**	
1.2.20	El oferente designará una estación de servicio fija para para el suministro de combustible adicional, para lo cual se concertará con el supervisor del contrato, utilizando para este aprovisionamiento el documento expedido por el procedimiento de combustibles donde se relacionan las características del vehículo a abastecer.	**SI**	
1.2.21	***SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
1.2.21.1	CUMPLIMIENTO : El oferente y futuro contratista deberá certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015. (Para el cumplimiento de este numeral deberá anexar acta suscrita por empleador y empleados donde se comprometen a dar cumplimiento a lo estipula do en el Artículo en mención).	**SI,MEDIANTE CERTIFICACION.**	
1.2.21.2	CUMPLIMIENTO : El oferente y futuro contratista deberá certificar la afiliación de vigencia a EPS, ARL y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	**SI,MEDIANTE CERTIFICACION**	
1.2.21.3	CUMPLIMIENTO : El oferente y futuro contratista deberá presentar la certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	**SI,MEDIANTE CERTIFICACION**	

1.2.21.4	CUMPLIMIENTO : El oferente y futuro contratista deberá presentar Certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con mínimo 50 horas, suscrito por el representante legal y/o encargado del SG-SST.	**SI,MEDIANTE CERTIFICACION**	
1.2.21.5	CUMPLIMIENTO : Una vez celebra do el contrato, el contratista deberá presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riegos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada .	**SI**	
1.2.21.6	PARA CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚEN COMO VERDADEROS EMPLEADORES - PARA CELEBRAR EL CONTRATO : El oferente y futuro contratista entregará los documentos que evidencien objetivamente , la afiliación a la seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutara la tarea contrata da (EPS, AFP, AR.L,C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada .	**SI**	
1.2.21.7	PARA CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚEN COMO VERDADEROS EMPLEADORES - PARA CELEBRAR EL CONTRATO : El oferente y futuro contratista deberá aportar la copia del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista , con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 de l Decreto 1072 del 2015 o la norma que lo sustituya .	**SI**	
1.2.21.8	PARA CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚEN COMO VERDADEROS EMPLEADORES - PARA CELEBRAR EL CONTRATO: El oferente y futuro contratista deberá entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-STT, donde de evidencia el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-STT; aplicables a la tarea contratada , en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores.	**SI**	
1.2.21.9	PARA CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚEN COMO VERDADEROS EMPLEADORES - PARA CELEBRAR EL CONTRATO: Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentarias para el SG-SST, la persona jurídica o natural que actúe como empleador o el responsable del SG-SST del contratista, deberá presentar licencia vigente en del SG-SST del contratista , deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que contemple habilitación para la tarea .	**SI**	
1.2.21.10	COMO VERDADEROS EMPLEADORES - PARA CELEBRAR EL CONTRATO : El oferente y futuro contratista deberá anexar copia del plan de trabajo relacionado con el SG-SST, previamente acordado con la ARL al cual tiene afiliado a sus trabajadores o Dependientes.	**SI,ANEXA PLAN DE TRABAJO**	
1.2.21.11	PARA CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚEN COMO VERDADEROS EMPLEADORES - PARA CELEBRAR EL CONTRATO: El oferente y futuro contratista deberá anexar copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (fisico o magnético) que aplique el contratista o subcontratista, en su actividad laboral.	**SI**	

1.2.21.12	PARA CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚEN COMO VERDADEROS EMPLEADORES - PARA CELEBRAR EL CONTRATO : El oferente y futuro contratista deberá evidencia r objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 del 2015, en relación con sus de pendiente s y contratistas durante toda la ejecución contractual.	**SI**	
1.2.21.13	PARA CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚEN COMO VERDADERO S EMPLEADORES - PARA CELEBRAR EL CONTRATO : Notificar por escrito al responsable del SG-SST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.	**si**	
1.2.21.14	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ADICIONAL A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBERÁ MENSUALMENTE: Presentar un informe de la ejecución del SG-SST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista .	**si**	
1.2.21.15	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ADICIONAL A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBERÁ MENSUALMENTE: Certificar evidencias de ejecución del SG-SST donde participe todo el personal asignado para la ejecución de l contra to	**si**	
1.2.21.16	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ADICIONAL A LOS REQUERIMIENTO S EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBERÁ MENSUALMENTE: Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencias de la Policía Nacional.	**si**	
1.2.21.17	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ADICIONAL A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBERÁ MENSUALMENTE: Aportar los documentos de investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los incidentes y enfermedad laboral.	**si**	
1.2.21.18	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ADICIONAL A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA PERSONA NATURAL O JURÍDIC A DEBERÁ MENSUALMENTE: Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.	**si**	
1.2.21.19	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ADICIONAL A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PAR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA PERSONA NATURAL O JURÍDIC A DEBERÁ MENSUALMENTE: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas vigente s y/o la Policía Nacional ha ya considerado en el contrato y acode a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrollar la actividad.	**si**	

1.2.21.20	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ADICIONAL A LOS REQUER IMIENTOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBERÁ MENSUALMENTE: Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la policía Nacional o el contratante en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	**si**	
1.2.21.21	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ADICIONAL A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBERÁ MENSUALMENTE: Evidenciar objetivamente , el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada .	**si**	
1.2.21.22	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ADICIONAL A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBERÁ MENSUALMENTE: Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas.	**si**	
1.2.21.23	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ADICIONAL A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBERÁ MENSUALMENTE: Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diligenciamiento de enfermedades laborales, a sí como condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada .	**si**	
1.2.21.24	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTR ATO - ADICIONAL A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBERÁ MENSUALMENTE: Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía nacional o el contratante programe al contratista durante le ejecución contractual.	**si**	
1.2.21.25	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ADICIONAL A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBERÁ MENSUALMENTE: Diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada .	**si**	
1.2.21.26	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - ADICIONAL A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBERÁ MENSUALMENTE: Entregar al contratante o contratista , los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Integral, según los requisitos legales y las Obligaciones como contratista.	**si**	
1.2.21.27	PARA LIQUIDAR EL CONTRATO : Presentar un informe al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista , en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	**si**	

1.2.21.28	PARA LIQUIDAR EL CONTRATO : Dar cumplimiento además requisitos que tengan aplicabilidad dentro de la Resolución número 01956 del 25 de abril de 2018	**si**	
1.2.21.29	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Anexo No. 3, suscrito por el oferente (persona natura lo representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar y anexar formulario adjunto en documentos del proceso)	**SI**	
1.2.21.30	Cumplimiento Decreto 1072 de 2015 de acuerdo con el Anexo No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar y anexar formulario adjunto en documentos del proceso)	**SI**	
1.2.22	***SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
1.2.22.1	Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con el Anexo No.2, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). (Diligenciar y anexar formulario adjunto en documentos del proceso).	**SI**	
1.2.22.2	Con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva , el oferente deberá presentar junto con la oferta los permisos o licencias que dieron lugar para e l funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva , cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesione s o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad el proceso, serán asumidas como su responsabilidad.	**SI**	
1.2.22.3	Presentar junto con la oferta el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productiva s, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener: alcance , objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma , indicadores que será n del control de la empresa contratista	**SI**	
1.3	***REQUISITOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTOS SOLICITADOS AL OFERENTE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***

1.3.1	Gasolina corriente Norma Técnica Colombiana NTC 138. Petróleo y sus derivados. Gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa.	**si**	
1.3.2	DIÉSEL PREMIUM NO. DOS (02) "BAJO AZUFRE": Norma Técnica Colombia na NTC 1438. Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diésel.	**si**	
1.3.3	El oferente deberá contestar afirmativamente las preguntas anteriormente relacionadas.	**si**	

Por lo anterior este comité concluye que el oferente EUTIMIO CASTRO RAMIREZ NIT: 19134052-8 cumple con la totalidad de requisitos establecidos en la invitación.

Atentamente,

Intendente **DIEGO FERNANDO MARIN MONTOYA**
Integrante Comité Técnico

Anexo: No.

Elaborado por: IT. Diego Fernando Marín Montoya / GUMOV
Revisado por: IT. Rodrigo Zapata Sepulveda / GUMOV
Fecha de elaboración: 11/07/2019
Ubicación: D/Mis documentos/2019/

Avenida centenario calle 2 norte
Teléfonos: 312-7338029
dequi.gutra@policia.gov.co